

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01297 -00
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO AMATISTA P.H
Demandado	MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ ORTIZ CARLOS MARIO GÓMEZ GÓMEZ
Asunto	INCORPORA RESPUESTA

Se incorporan respuestas a oficios por parte del **MUNICIPIO DE COPACABANA** y el **FONDO VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** en las que indican que procedieron a tomar nota de los embargos de remanentes decretados por el despacho. La respuesta podrá descargarla en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnRTsEqngyRIkmTgKdUdjDgBniaPrIsVGXsKHTSa2nIDQQ?e=om664V

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Finalmente, se requiere a la parte accionante para que proceda a realizar las acciones que considere pertinentes tendientes a consumar la medida cautelar decretada en este proceso o en su defecto, aquellas dirigidas a notificar a la parte accionada.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 108

Hoy **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00
A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO S

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0510b9c7450a1de1ce654d1f17bd591b087f485e92deafe73e9e560ddea69138

Documento generado en 28/09/2020 10:15:43 p.m.